

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO**

**PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**  
 Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

FECHA	23/02/2024	Nº DE COMISIÓN	02	Nº DE COMISIÓN SIIF	
-------	------------	----------------	----	---------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	FREDY ALBERTO BARROS GIL
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA – FINDETER
DEPENDENCIA:	DPR

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:				
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR	

RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:								
DESDE			HASTA			RUTA		
DD	MM	AA	DD	MM	AA			
19	02	2024	19	02	2024	Bogotá – Puerto Asís		
19	02	2024	19	02	2024	Puerto Asís – Puerto Caicedo – Puerto Asís		
20	02	2024	20	02	2024	Puerto Asís – San Miguel – Orito – Puerto Asís		
21	02	2024	21	02	2024	Puerto Asís – Puerto Leguizamo		
23	02	2024	23	02	2024	Puerto Leguizamo – Puerto Asís – Bogotá		

<b>OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</b>
<p><b>REALIZAR DIAGNOSTICO TÉCNICO, SOCIAL E INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.</b></p>

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

**DESARROLLO:** El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizó visita a comunidades rurales de los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel y Orito, Departamento de Putumayo con la finalidad de diagnosticar las problemáticas de abastecimiento de agua y acceso al saneamiento de tal forma que se puedan evaluar las alternativas de solución.

Por otra parte se realizó reunión presencial de seguimiento a proyecto financiado por el MVCT en comunidades indígenas del municipio de Puerto Leguizamo.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas durante la comisión:

- 1. Traslado Bogotá – Puerto Asís – Puerto Caicedo – San Miguel - Orito:** La comisión se inicia el día 19 de febrero con traslado aéreo desde Bogotá hasta el municipio de Puerto Asís, y de ahí se realizó recorrido vía terrestre hasta a los demás municipios del departamento objeto de la comisión, con el acompañamiento del Plan Departamental de Aguas - PDA.
- 2. Diagnostico técnico y social de las comunidades indígenas del resguardo Caño Mochuelo:** Como se indicó en el objeto de la comisión, esta se realiza con la finalidad de conocer las condiciones actuales de acceso al agua y el saneamiento en las comunidades rurales. Esto teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con proyectos formulados por parte del PDA. Por esta razón se realiza la comisión de verificación donde se, se verifica la existencia de infraestructura que pueda sugerir un cambio importante en el proyecto, se observan las condiciones de la población actual y en cada una de las comunidades se realiza recorrido por las viviendas y la infraestructura con la finalidad de conocer su estado y las condiciones de acceso a los servicios de agua y saneamiento.

A continuación, se describen las condiciones generales de cada una de las comunidades.

- **Puerto Caicedo:** Por las condiciones actuales de orden público no fue posible el acceso a la vereda Arizona, donde se adelanta la formulación de un proyecto de acueducto por parte de Ecopetrol, Ante esta situación se realiza reunión en las instalaciones de la alcaldía con la participación del alcalde, la empresa consultora que desarrolló los estudios y diseños y funcionarios de Ecopetrol, quienes financiaron la estructuración del proyecto y algunos representantes de la comunidad.

En la reunión se realizó una presentación del proyecto por parte de la empresa consultora, adicionalmente se realizaron observaciones por parte del ministerio encaminadas a garantizar la sostenibilidad de las inversiones. Entre los aspectos más

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

relevantes se encuentran, adaptar el sistema de tratamiento a las características del agua subterránea, sustentar la necesidad de dos pozos, ajustar el componente de sostenibilidad del proyecto.

- **Puerto Asís:** En esta comunidad se visitaron de forma aleatoria comunidades rurales de las priorizadas por el PDA para la implementación de unidades sanitarias. De la visita se pudo observar que ninguna de las viviendas visitadas cuenta con soluciones para el manejo de aguas residuales, por tanto, se evidencia la necesidad de la implementación de soluciones individuales, no obstante se nota con preocupación que las viviendas tampoco cuentan con soluciones de acceso al agua por lo que se dificultaría el manejo de las aguas residuales provenientes de la unidad.



Ilustración 1. Viviendas dispersas Comunidad Las Acacias, Puerto Asís.

**San Miguel:** En esta comunidad se visitaron de forma aleatoria comunidades rurales de las priorizadas por el PDA para la implementación de unidades sanitarias. De la visita se pudo observar que la mayoría de las viviendas ya cuenta con soluciones individuales tipo para el manejo de aguas residuales, por tanto, se requiere realizar, por parte del formulador del proyecto una depuración o revisión detallada que permita eliminar los usuarios que ya cuentan con unidades.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59



**Ilustración 2.** Viviendas San Miguel.

**Orito:** Se realizó visita al sistema de acueducto de la vereda de Luzón donde se realizó una verificación de las condiciones actuales del sistema, de cara a revisar la pertinencia de un proyecto de optimización formulado por el PDA. Durante la visita se pudo constatar que se cuenta con red de aducción PVC en 6", una bocatoma tipo dique en buen estado, y un tanque de almacenamiento. El proyecto contempla el cambio de redes, y la construcción de una PTAP. De acuerdo a lo observado en la visita se recomienda solo acotar el proyecto a la construcción de la PTAP y a la construcción de algunos pasos elevados como optimización de la red.



**Ilustración 3.** Captación Acueducto Luzón.

**Puerto Leguizamo:** Se anexa acta de reunión de seguimiento

**3. Retorno desde las comunidades:**

Realizadas las visitas a todos los municipios objeto de la reunión, se inicia el retorno el día 23 de febrero desde el municipio de Puerto Leguizamo vía aérea hasta Bogotá.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

--

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	Fredy Alberto Barros Gil

ANEXOS	
PASABORDOS	X
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:  
[https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf)

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

### ACTA No. 01

#### DATOS GENERALES

FECHA:	Puerto Leguizamo, Putumayo, 21 de febrero de 2024
HORA:	De 15:30 a 16:45 horas
LUGAR:	Alcaldía Municipal de Puerto Leguizamo
ASISTENTES:	Fredy Barros / Contratista, Juan Cardona / Contratista
INVITADOS:	Arbey Claros / Alcalde (E), Bairon Builes / Secretario de Planeación, Erman Obando / Asesor jurídico, Jhon Jairo Lizcano / Asesor secretaría de obras.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Solicitud del primer desembolso.
2. Respuesta al oficio del 1 de febrero.
3. Cronograma de obra, cronograma del plan de sostenibilidad, actividades de obra realmente ejecutadas, porcentaje de avance real vs programado.
4. Designación formal del supervisor del convenio, asistencia a comités de seguimiento y supervisión rigurosa.
5. Constancias y soportes de orden público en la zona.
6. Cargue de informes en SIGEVAS.

#### DESARROLLO:

Se da apertura a la reunión por parte del equipo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, realizando una breve contextualización sobre las distintas fases del proyecto: desde su formulación hasta la aprobación por parte del MVCT.

En ese sentido, se menciona que el proyecto se inició a apoyar en el año 2023 por parte del Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio desarrollando los ajustes y gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos normativos, posteriormente se logró la viabilización del proyecto a través del Mecanismo de Viabilización del MVCT, tras lo cual se suscribió Convenio de Uso de Recursos –

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

CUR entre el Ministerio y la Alcaldía Municipal de Puerto Leguízamo. No obstante, a la fecha no se ha podido realizar el primer desembolso de recursos.

Una vez mencionado lo anterior, la agenda del día se desarrolla de la siguiente manera:

### **1. Solicitud del desembolso**

El **equipo delegado por parte del MVCT** menciona que se han realizado varias reuniones de seguimiento a la ejecución del proyecto. Sin embargo, a pesar de que la Alcaldía Municipal asumió el compromiso de entregar toda la documentación necesaria para realizar el primer desembolso al contratista, aún se encuentra pendiente la remisión de los documentos por parte de la Alcaldía, por lo cual sigue pendiente realizar el desembolso financiero.

Frente a lo anterior, el MVCT menciona que se hizo un esfuerzo en la estructuración y firma de los CUR en el periodo 2023, y en el mismo se logró habilitar el desembolso de anticipos para garantizar la participación de oferentes en los procesos de licitación, así como el inicio oportuno de las obras. En ese sentido, hace un llamado a la Alcaldía Municipal para agilizar los procesos de envío de la información que permitan realizar el mencionado desembolso, previendo que el contratista pueda alegar la falta de liquidez financiera y suspender la ejecución de las obras.

El **equipo delegado por parte de la Alcaldía de Pto. Leguízamo** menciona que ya se cuenta con el acta de inicio de encargo fiduciario. Sin embargo, reconocen que, según los lineamientos del CUR, hasta que no sea entregada toda la documentación, no se puede hacer el giro del primer desembolso.

En ese sentido, mencionan que hacen falta los siguientes documentos: I) certificado de existencia de la cuenta de encargo fiduciario y II) certificado de exención del impuesto de 4x1000. Adicionalmente, dicen que hubo demoras en el acta de inicio del encargo fiduciario porque hubo algunas observaciones por parte de la fiduprevisora.

Por otra parte, ponen de presente que existe desconfianza sobre el proceso por parte de algunos de los nuevos funcionarios de la administración entrante, pues no conocen a profundidad algunos de los temas claves del proyecto. Adicionalmente, hacen referencia a que el proceso de empalme no garantizó la entrega de toda la información necesaria para tener suficiente ilustración sobre aspectos clave del proyecto.



**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Frente lo anterior, **el equipo del MVCT** invita a los funcionarios de la Alcaldía de Pto. Leguizamo a establecer una *comunicación en doble vía* para facilitar el cumplimiento de los compromisos en torno a la ejecución del proyecto y despejar cualquier duda que puedan existir por parte del equipo de la administración municipal, teniendo en cuenta que el Ministerio cuenta con toda la trazabilidad del proceso que se ha adelantado hasta la fecha.

Adicionalmente, menciona que es importante que la persona que asumió la supervisión del convenio por parte de la administración municipal asista a todos los comités de seguimiento, en cumplimiento de su responsabilidad, ya que se ha faltado a varias de las citaciones que se han realizado. Así, si dicha inasistencia ha sido a causa de múltiples ocupaciones del supervisor, el MVCT invita a la administración municipal a designar a un nuevo supervisor que pueda dar cumplimiento a los compromisos del convenio.

El **equipo de la Alcaldía de Pto. Leguizamo** menciona que se habían presentado algunas confusiones al interior de la administración municipal puesto que no tenían conocimiento de la asignación del contrato del Plan de Aseguramiento del proyecto. Adicionalmente, hacen mención a que no conocían la información necesaria requerida para la presentación de los informes en SIGEVAS, pero que gracias a la colaboración del equipo del MVCT, se lograron aclarar las inquietudes al respecto y se espera seguir avanzando en los temas que son competencia de la administración municipal.

Finalmente, **el equipo del MVCT** reitera su disposición a poder establecer una comunicación más fluida con el personal de la Alcaldía Municipal para brindar acompañamiento en todo lo que se requiera. Asimismo, hace hincapié en la importancia de la participación del supervisor del convenio en los comités de seguimiento para poder entender las dificultades que se presentan en torno a la ejecución del proyecto.

Finalmente, propone que la administración municipal de Pto. Leguizamo envíe toda la documentación necesaria para el desembolso a excepción de las certificaciones faltantes de la fiducia, con la finalidad de adelantar el proceso de revisión y ajuste, y una vez se cuente con la totalidad de los documentos adelantar el trámite.

El **equipo de la Alcaldía de Pto. Leguizamo** se compromete a hacer el envío de la información el día jueves 22 de enero de 2024. **(Compromiso 1)**

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## **2. Respuesta al oficio del 1 de febrero**

El **equipo del MVCT** hace mención a la reunión de trabajo del día 15 de febrero de 2024, donde el municipio se comprometió a dar respuesta al oficio enviado por el Ministerio el día 01 de febrero de 2024. Sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta formal a dicha solicitud. En tal sentido, se hace un llamado respetuoso a la administración municipal para que atienda los requerimientos que se hagan en el menor tiempo posible.

Frente lo anterior, **el equipo de la Alcaldía de Pto. Leguízamo** insiste en que las tareas de empalme fueron difíciles, además de que están en proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal – PDM, por lo que los esfuerzos de la administración han estado concentrados en esa tarea.

Sin embargo, junto al compromiso de la participación del supervisor asignado por parte del Municipio para realizar seguimiento al contrato, el señor Bairon Builes, se comprometen a dar respuesta formal al requerimiento de Ministerio el día 23 de febrero. **(Compromiso 2)**

No obstante, desde la administración municipal se solicita al equipo del Ministerio para compartir toda la información técnica disponible, toda vez que, como se ha mencionado, el proceso de empalme fue complejo y no garantizó la entrega de toda la información necesaria para conocer el proyecto de manera detallada, lo cual ha dificultado el trabajo del equipo de la administración municipal.

El **equipo del MVCT** se compromete a compartir con el municipio toda la información técnica del proyecto, además de garantizar los espacios de diálogo necesarios con el objetivo de aclarar todas las inquietudes que se tengan y con ello garantizar el buen desarrollo del proyecto. **(Compromiso 3)**

## **3. Cronograma de obra, cronograma del plan de sostenibilidad, actividades de obra realmente ejecutadas, porcentaje de avance real vs programado**

El **equipo del MVCT** indaga sobre la presentación del cronograma de obra por parte del contratista, con el objetivo de poder hacer seguimiento a la ejecución, además de que era un compromiso de gestión por parte de la administración municipal.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El **equipo de la Alcaldía de Pto. Leguízamo** menciona que fue necesario solicitar una actualización del cronograma presentado por el contratista, toda vez que las fechas estaban desactualizadas. Para ello, solicitó a la interventoría revisar el cronograma que presentara el contratista luego de la solicitud de ajuste, pero a la fecha el contratista no ha enviado el cronograma ajustado.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la administración municipal se han sostenido conversaciones vía WhatsApp con el contratista para recordar el compromiso. Sin embargo, no se ha oficiado al mismo de manera formal.

El **equipo del MVCT** recomienda a la administración municipal que la solicitud de información al contratista se haga de manera formal, con el propósito de generar toda la trazabilidad que se requiera a futuro en caso de que se presenten incumplimientos de las partes durante la ejecución del contrato.

Por otra parte, solicita a la administración municipal que pueda enviar: I) cronograma de plan de sostenibilidad, II) cronograma de obra y III) informe de porcentaje de avance real frente al porcentaje de avance programado.

El **equipo de la Alcaldía de Pto. Leguízamo** acoge la recomendación del MVCT a realizar la comunicación con el contratista a través de oficio formal. Asimismo, se compromete a citar un comité técnico extraordinario para el miércoles 28 de febrero de 2024 con el contratista, con el propósito de tener disponible y enviar la información solicitada por el MVCT a más tardar el 04 de marzo de 2024. **(Compromiso 4)**

#### **4. Designación formal del supervisor del convenio, asistencia a comités de seguimiento y supervisión rigurosa**

El **equipo del MVCT** menciona nuevamente la importancia del ejercicio de supervisión que se haga sobre el proyecto, con el propósito de avanzar efectivamente en la ejecución del mismo, en ese sentido, insta a la alcaldía municipal a participar en todos los comités de seguimiento, recordándole la responsabilidad asumida tras la firma del CUR.

Frente a esto, el **equipo de la Alcaldía de Pto. Leguízamo** se compromete a participar en todos los comités de seguimiento a través del supervisor, Bairon Builes, así como a realizar todas las acciones de seguimiento del proyecto a través de mecanismos formales que garanticen toda la trazabilidad requerida.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

### **5. Constancias y soportes de orden público en la zona**

Frente a la indagación del MVCT frente a la situación actual de orden público en el municipio, **el equipo de la Alcaldía de Pto. Leguízamo** menciona que, luego de realizar dos (2) consejos de seguridad, dos (2) comités de municipales de víctimas y un (1) subcomité de garantías de no repetición, se decretó el estado de confinamiento en todo el Municipio; es decir, se restringe la navegabilidad por el río Putumayo a causa de la presencia de actores armados.

Asimismo, menciona que hubo sequía del Río Putumayo, por lo cual la navegabilidad también se vio afectada, dificultando aún más las actividades de supervisión de la obra. Sin embargo, mencionan que a la fecha no hay avances de obra, tan sólo el acopio de algunos materiales por parte del contratista, quién tiene el compromiso de enviar un plan de choque que permita dar manejo a las situaciones antes mencionadas sin perjudicar de manera significativa el avance del proyecto.

Frente lo anterior, el municipio se compromete a enviar los soportes de las actas de los 5 espacios de interlocución para decretar el estado de confinamiento, así como el decreto que contiene estas disposiciones. **(Compromiso 5).**

### **6. Cargue de informes en SIGEVAS**

El **equipo de la Alcaldía de Pto. Leguízamo** manifiesta que, inicialmente, hubo dificultades para acceder a la plataforma del SIGEVAS, toda vez que en el proceso de empalme no se entregaron las credenciales con contraseñas para hacer el cargue de información. Sin embargo, luego de hablar con la persona encargada pudieron ponerse al día con el cargue de la información, dejando actualizados todos los reportes requeridos a la fecha.

### **COMPROMISOS**

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la información requerida para hacer el giro del desembolso financiero, dejando claro cuáles son los	Alcaldía Municipal de Puerto Leguízamo	22 de febrero de 2024

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

	documentos faltantes (en caso de que los haya)		
2	Dar respuesta a cada uno de los requerimiento realizado por el MVCT mediante oficio del 01 de febrero de 2024	Alcaldía Municipal de Leguízamo	23 de febrero de 2024
3	Compartir un enlace con toda la información técnica del proyecto requerida por el municipio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	01 de marzo de 2024
4	Enviar: I) cronograma de plan de sostenibilidad, II) cronograma de obra y III) informe de porcentaje de avance real frente al porcentaje de avance programado.	Alcaldía Municipal de Leguízamo	04 de marzo de 2024
5	Enviar el decreto de declaratoria del estado de confinamiento en el municipio de Pto. Leguízamo	Alcaldía Municipal de Leguízamo	22 de febrero de 2024

**FIRMAS:**

Anexos: Listado de asistencia

Elaboró: Juan Andrés Cardona Candamil  
Revisó: Fredy Alberto Barros Gil  
Fecha: 21/02/2024




**FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-17**

LUGAR: Municipio De Puerto Tepezuma FECHA: 27/02/2021 HORA: 15:30

TEMA: Sequimiento Convenio Uso De Recursos PRESIDE: Fredy Barros - MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Fredy Alberto Barros	Controlista	MVCT	3105926698	fe.barros@minvivienda.gov.co		
2	Carlos Aibey Cepos	sec. gobierno	Alcaldía	3125423096	secretari.gobierno@putumayo.gov.co		
3	Juan F. Carabana C.	Controlista	MVCT	3004066725	juancarabana@minvivienda.gov.co		
4	Jhon Jairo Lucano	Apoyo S. Obus	Alcaldía	3126191962	secretaria@obusputumayo.gov.co		
5	Bairon Buites B.	Secretario de planeacion	Alcaldía de Tepezuma	3213501916	secretaria@planeacionputumayo.gov.co		
6	Emmanuel Obando	Controlista	Alcaldía	3115174240	asef2020@tepezuma.gov.co		
7							
8							

Tarjeta de Embarque / Boarding pass



031

Nombre del pasajero/Passenger name

**BARROS GIL/FREDY ALBERTO**

ID1082888004

Vuelo/Flight

**9R 8732**

Fecha/Date

**19FEB**

Salida/Departure

**0632**

Desde/From

**BOGOTA**

Hacia/To

**PUERTO ASIS**

Puerta/Gate

**A CONFIRMAR**

Hora Embarque/Boarding Time

**05:47**

Asiento/Seat

**11B**

No. Ticket

**192462439693**



counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.

Para pasaje electrónico, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya, el cual regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como por pérdida o averías del equipaje. / For passengers with electronic ticket, this is your travel ticket as per requested by Warsaw/The Hague conventions, regulation international air transportation. Such conventions in most of the cases limit the carrier's liability in the event of death or injuries as well as lost or damage of luggage.

- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada. / The passenger acknowledges the validity and conditions of the fare paid.  
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje. / The passenger acknowledges the documentation required for the trip.

[www.satena.com](http://www.satena.com)

**APRECIADO PASAJERO**

RECUERDA QUE NUESTRO PROCESO

DE ABORDAJE CIERRA

**45 MINUTOS**

**ANTES**

DE LA SALIDA DEL VUELO

Después de este tiempo, no se permitirá el ingreso de más pasajeros.

CUANDO VUELAS CON NOSOTROS

**NO PAGAS MÁS POR**

	SATENA	Otras*
Selección de silla	✓	✗
Niño recomendado	✓	✗
Equipaje incluido	✓	✗
Web Check-in	✓	✗

CON SATENA  
NO PAGAS MÁS

**Equipaje de Mano Permitido / Carry-on Baggage Allowance - Cada pasajero puede llevar / Each passenger may take**

1 Pieza de Equipaje  
1 Piece of Baggage

1 Vuelos regionales **5 Kg equipaje de mano.**  
1 Regional Flights **Hasta 15 Kg de equipaje de bodega MAX\***

1 Artículo Personal  
1 Personal Item

Cartera, mochila pequeña, laptop, cámara de video o bolso de bebé (si viaja con infante)  
Purse, small backpack, laptop, video camera or diaper bag (when traveling with infant)



Tu equipaje de mano no tendrá costo si cumple con las medidas requeridas



**Recuerda**

**Al llevar equipaje de Bodega, debes registrarlo en el counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.**

\*Hasta 10kg en bodega para las rutas operadas en aeronaves con capacidad para 19 pasajeros o menos: LET410 - B1900 - JETSTREAM

"Si su equipaje de mano no cumple con el peso o volumen permitido, será enviado como equipaje condicional, previa cancelación del valor correspondiente por exceso de equipaje / If your hand luggage does not meet the weight or volume allowed, it will be sent as conditional luggage, pay for over weight before  
Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano en cabina / Due to operational reasons some flights may enforce carry-on baggage restrictions  
Si requiere asistencia favor contáctenos en la puerta de embarque de su vuelo / If you need any assistance please contact our staff at your boarding gate.

Tarjeta de Embarque / Boarding pass



027

Nombre del pasajero/Passenger name

**BARROS GIL/FREDY ALBERTO**

ID1082888004

Vuelo/Flight

9R 8916

Fecha/Date

21FEB

Salida/Departure

1340

Desde/From

**PUERTO ASIS**

Hacia/To

**PUERTO LEGUIZAMO**

Puerta/Gate

**A CONFIRMAR**

Hora Embarque/Boarding Time

**12:55**

Asiento/Seat

**8B**

No. Ticket

**192462439693**



counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.

Para pasaje electrónico, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya, el cual regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como por pérdida o averías del equipaje. / For passengers with electronic ticket, this is your travel ticket as per requested by Warsaw/The Hague conventions, regulation international air transportation. Such conventions in most of the cases limit the carrier's liability in the event of death or injuries as well as lost or damage of luggage.

- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada. / The passenger acknowledges the validity and conditions of the fare paid.  
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje. / The passenger acknowledges the documentation required for the trip.

[www.satena.com](http://www.satena.com)

**APRECIADO PASAJERO**

RECUERDA QUE NUESTRO PROCESO

DE ABORDAJE CIERRA

**45 MINUTOS**

**ANTES**

DE LA SALIDA DEL VUELO

Después de este tiempo, no se permitirá el ingreso de más pasajeros.

CUANDO VUELAS CON NOSOTROS

**NO PAGAS MÁS POR**

	SATENA	Otras*
Selección de silla	✓	✗
Niño recomendado	✓	✗
Equipaje incluido	✓	✗
Web Check-in	✓	✗

CON SATENA  
NO PAGAS MÁS

**Equipaje de Mano Permitido / Carry-on Baggage Allowance - Cada pasajero puede llevar / Each passenger may take**

1 Pieza de Equipaje  
1 Piece of Baggage

1 Vuelos regionales **5 Kg equipaje de mano.**  
1 Regional Flights **Hasta 15 Kg de equipaje de bodega MAX\***

1 Artículo Personal  
1 Personal Item

Cartera, mochila pequeña, laptop, cámara de video o bolso de bebé (si viaja con infante)  
Purse, small backpack, laptop, video camera or diaper bag (when traveling with infant)



Tu equipaje de mano no tendrá costo si cumple con las medidas requeridas



**Recuerda**

**Al llevar equipaje de Bodega, debes registrarlo en el counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.**

\*Hasta 10kg en bodega para las rutas operadas en aeronaves con capacidad para 19 pasajeros o menos: LET410 - B1900 - JETSTREAM

"Si su equipaje de mano no cumple con el peso o volumen permitido, será enviado como equipaje condicional, previa cancelación del valor correspondiente por exceso de equipaje / If your hand luggage does not meet the weight or volume allowed, it will be sent as conditional luggage, pay for over weight before  
Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano en cabina / Due to operational reasons some flights may enforce carry-on baggage restrictions  
Si requiere asistencia favor contáctenos en la puerta de embarque de su vuelo / If you need any assistance please contact our staff at your boarding gate.